

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Siendo las doce horas con veintiséis minutos del veintidós de diciembre de dos mil veintidós, estando presentes en la sesión pública virtual¹ a través de la plataforma Zoom de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y el Magistrado **JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES, GLORIA ESPARZA RODARTE, ROCÍO POSADAS RAMÍREZ y TERESA RODRÍGUEZ TORRES**, asistidos por el licenciado Clemente Cristóbal Hernández, Secretario General de Acuerdos, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR: Que al encontrarse presentes en esta sesión pública virtual de resolución los cuatro integrantes del Pleno de este Tribunal, existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 16, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de este Tribunal; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública virtual de discusión y votación de los proyectos de resolución relativos a los expedientes siguientes:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR/A	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO/A INSTRUCTOR
1	TRIJEZ-JDC-020/2022	Isaías Rodríguez Olivares, regidor del Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zacatecas	Ronal García Reyes, Presidente Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas y Otros	José Ángel Yuen Reyes
2	TRIJEZ-JDC-021/2022	Juan Pablo López Hernández Regidor del Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zacatecas	Ronal García Reyes, Presidente Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas y Otros	José Ángel Yuen Reyes

¹Acuerdo General TRIJEZ-AG-16/2020, de rubro: “ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA QUE LAS SESIONES PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE DESARROLLEN DE MANERA VIRTUAL, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS”.

Acto continuo, el Magistrado Presidente agradece al Secretario General de Acuerdos, dejando a consideración de las Magistradas el orden del día propuesto para la resolución de los asuntos listados, solicitándoles expresen su voto de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declara formalmente iniciada la sesión pública virtual de discusión y votación del proyecto de resolución.

El Magistrado Presidente solicita a la Secretaria de Estudio y Cuenta María Esther Becerril Saráchaga dar cuenta con el proyecto de resolución reasignado a la ponencia del Magistrado José Ángel Yuen Reyes relativo a los expedientes TRIJEZ-JDC-020/2022 y TRIJEZ-JDC-021/2022, promovidos por dos Regidores del Ayuntamiento de Villa González Ortega, en contra del Presidente Municipal; la Síndica; la Secretaria de Gobierno; el Tesorero y el Director de Desarrollo Económico, todos del Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zacatecas. Al finalizar la cuenta el Magistrado Presidente concede el uso de la palabra a las Magistradas que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, el Magistrado Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas presentes. Dicho proyecto de resolución se **aprueba** por **unanimidad** de votos.

En consecuencia, en el **juicio ciudadano 20 y 21 de este año, SE RESUELVE:**

PRIMERO. Se acredita que Ronal García Reyes, Presidente Municipal; Ma. Del Carmen Olivo Esparza, Síndica Municipal; Nancy García Delgado, Secretaria de Gobierno; Alejandro de la Rosa, Tesorero; y Oswaldo Hernández González, Director de Desarrollo Económico, todos del Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zacatecas, vulneraron el derecho de los Regidores Isaías Rodríguez Olivares y Juan Pablo López Hernández de ejercer el cargo y cometieron violencia política al obstruir sus funciones.

SEGUNDO. Se ordena a los funcionarios citados en el primer punto resolutivo, dar cumplimiento a lo establecido en el apartado de efectos y medidas de no repetición del presente fallo.

TERCERO. Remítase al Instituto Electoral del Estado, copia certificada de la presente sentencia para su conocimiento.

El Magistrado Presidente ordena al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del veintidós de diciembre de dos mil veintidós, se da por terminada la sesión pública virtual al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las Magistradas y el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que en ella intervinieron, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

MAGISTRADA

GLORIA ESPARZA RODARTE

MAGISTRADA

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA

TERESA RODRÍGUEZ TORRES

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

CERTIFICACIÓN.- El Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja corresponden a la sesión pública virtual celebrada el veintidós de diciembre de dos mil veintidós, DOY FE.-